

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar directamente el servicio de mantenimiento -con inclusión de los elementos deteriorados que deban ser cambiados- de cuatro (4) ascensores marca Volta, instalados en el Juzgado Federal de Primera Instancia de Santiago del Estero, durante el período comprendido entre el 1° de enero próximo y el 31 de diciembre de 1990; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES S.R.L." es la representante exclusiva para el servicio y venta de repuestos originales de los ascensores marca Volta en la ciudad de Santiago del Estero (confr. fs. 6), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada empresa, amparando el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3°, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES S.R.L.", a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs. 5.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (A 16.854.840.-), a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a

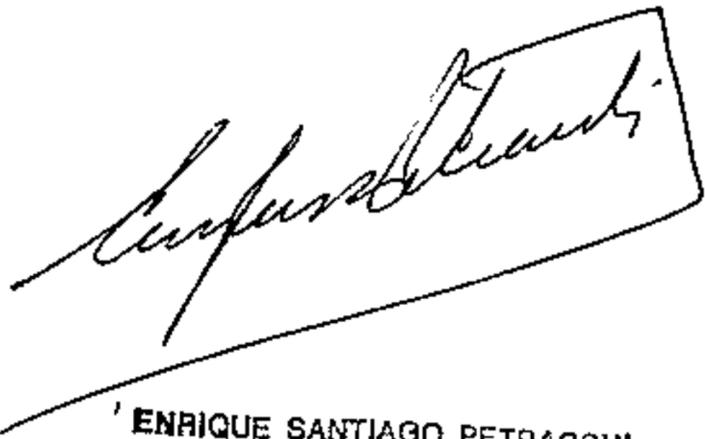
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990.-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

R.864



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI